

Expediente: **92/25**

Carátula: **PAZ EDGARDO DANIEL Y OTROS C/ VILLAGRA ERNESTO ANIBAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20420075104 - PAZ, EDGARDO DANIEL-ACTOR/A

20420075104 - MANSILLA, VIVIANA ALEJANDRA-ACTOR/A

20420075104 - VILLARREAL, JOSE NICOLAS-ACTOR/A

90000000000 - VILLAGRA, ERNESTO ANIBAL-DEMANDADO

20264084238 - NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - APACHETA S.A , -DEMANDADO

20420075104 - FALCON, DANIELA DEL CARMEN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 92/25



H30800116359

Civil CJM

AUTOS: PAZ EDGARDO DANIEL Y OTROS c/ VILLAGRA ERNESTO ANIBAL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°92/25.-

Monteros, 02 de marzo de 2026.

A)- Proveyendo presentaciones de fechas 27/03/2026 y 01/03/2026 realizadas por el Dr. Manzano Pott:

I)- No existiendo pendiente contestación de traslado alguno por parte de la actora, y que el plazo para contestar el traslado al límite de cobertura ya se encuentra vencido: No ha lugar a lo solicitado por improcedente.

Sin perjuicio de ello hágase saber al presentante que ambos letrados se encuentran cargados como apoderados de los 4 actores en mérito al pedido de beneficio para litigar sin gastos que se encuentra en trámite y de conformidad con lo dispuesto en el proveído de fecha 26/11/2025.

II)- Téngase presente el comprobante que acompaña. Recepcionada que sea la carta documento una vez diligenciada la misma se tendrá presente a los fines del cómputo de los plazos procesales.

III)- A la posición del rechazo de límite de cobertura que manifiesta: Téngase por incontestada, por ser presentada de forma extemporánea conforme lo informado y proveído en fecha 26/02/2026.

IV)- Téngase presente lo manifestado con relación a dejar sin efecto la presentación de fecha 27/02/202 a horas 15.54.

V)- A la reserva de caso federal: téngase presente.

B)- Continúe la causa según su estado. FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.-

.- MRG FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA. // FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T. // FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 02/03/2026

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.